



Licitación Pública Internacional Abierta No. **STCM-24-2023-DAF**, relativa al:

**SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA  
SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**

**ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:48 horas del día 14 de diciembre del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 13 de diciembre del año 2023; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

**I.- PROPUESTAS PRESENTADAS Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de la presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**; **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** y **MY CARD, S.A. DE C.V.**

Por consiguiente, en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que tuvo verificativo el día 07 de diciembre del año 2023, los licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** y **MY CARD, S.A. DE C.V.** presentaron una propuesta para el suministro objeto de la presente Licitación, así mismo se hizo constar en el acta que el Licitante: **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** no se presentó y no entregó una propuesta por lo que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13, incisos a) y b) de las Bases de Licitación, se **DESCALIFICÓ** a este licitante.

**II.- PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:**

Como resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas presentadas, mismo que se notificó por medio del acta derivada del Fallo Técnico y Apertura Económica que tuvo verificativo el día 13 de diciembre de 2023, la Unidad Convocante hizo constar que las propuestas presentadas por los Licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** y



MY CARD, S.A. DE C.V. resultaron técnicamente solventes, por lo tanto, se recibieron las siguientes propuestas económicas y Garantías de seriedad de su proposición, conforme a lo siguiente:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Garantía presentada	Monto total de la propuesta de cantidad máxima de bienes (en Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
<b>BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	Cheque	\$4,384,800.00
<b>MY CARD, S.A. DE C.V.</b>	Cheque	\$4,210,800.00

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V. y MY CARD, S.A. DE C.V.** se constató que cumplieron con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación y que por ende aprobaron la etapa de la revisión cuantitativa de su propuesta económica.

Posteriormente, como resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas económicas presentadas que pasaron la etapa técnica, la Unidad Convocante determina que la propuesta del licitante: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** cumplió de forma cualitativa con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en los numerales 9.1 y 9.2 de las Bases de Licitación, por lo tanto, se hace constar que la propuesta de este Licitante es técnica y económicamente solvente.

Así mismo, respecto al resultado de la revisión realizada a la propuesta económica del licitante: **MY CARD, S.A. DE C.V.** se constató que no cumple de forma cualitativa con los requisitos económicos solicitados en el numeral 9.2 de las Bases de Licitación, toda vez que en el **Anexo 2 – Garantía de la propuesta**, el licitante presentó un cheque que no contiene la leyenda "Para abono en cuenta", por lo tanto, se determina que no cumple con lo solicitado en dicho Anexo 2. Lo anterior, aunado a la observación descrita en el acta del Fallo Técnico y Apertura Económica de la presente Licitación llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2023; por consiguiente, se hace constar en la presente acta que la propuesta de este Licitante no cumple de forma cualitativa con todos los requisitos solicitados en el numeral 9.1 y 9.2 de las Bases de Licitación, y por lo anterior **SE DESECHA** su propuesta, de conformidad con lo indicado en los incisos a) y f) del numeral 13 de las Bases y con fundamento en lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.

### III.- MENCIÓN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL STC METRORREY PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Así mismo, se hace constar en la presente acta que derivado de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

*"...En casos excepcionales, previa autorización de la Tesorería del Estado o de la Tesorería Municipal, según corresponda, las unidades de compras, cumpliendo las disposiciones legales*



aplicables, podrán solicitar al Comité de Adquisiciones su aprobación para convocar, adjudicar y formalizar contratos cuyos pagos abarquen más de un ejercicio fiscal o inicien en un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se formalizan.”

Así mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.10 de las Bases de Licitación, y en concordancia con que en el presente acto se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y existe quórum legal para los acuerdos que en esta sesión se emitan, el Presidente del Comité procede a señalar lo siguiente:

**Primero.-** Que teniendo a la vista de todos los presentes el Oficio No. DAMOP/1564/2022 de fecha 14 de diciembre de 2023 emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León por medio del cual informa la autorización para la contratación plurianual del **SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**, se pone a consideración de los integrantes presentes del Comité la aprobación para la contratación plurianual de dichos servicio, solicitándoles emitir su voto correspondiente, y procediéndose a emitir el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.** – Se acuerda por unanimidad por parte de los miembros del Comité presentes con derecho a voto, que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley antes referida, se aprueba la contratación plurianual para la adjudicación y formalización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-24-2023-DAF**, relativa al **SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**.

**IV.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación al Licitante: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** por el **SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**, en virtud de que su propuesta fue solvente legal, técnica y económicamente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Monto total de la propuesta de la cantidad máxima de bienes (en Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
<b>BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,384,800.00</b> (cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)



Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90 de su Reglamento, se manifiesta que el contrato derivado de la presente Licitación, deberá formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del presente acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000, por lo que el Licitante adjudicado: **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** queda obligado a la firma del mismo en el período antes mencionado.

#### V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El C.P. Gaspar Medina López como Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### VI.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EVALUÓ LA PROPUESTA:

En acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por el Ing. Ernesto Picón Rubio, Director de Operaciones del S.T.C. Metrorrey como el área técnica requirente.

#### VII. GARANTÍAS Y CIERRE DEL ACTA:

Por lo anteriormente expuesto, el Licitante **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** queda obligado a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 19.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 19.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, se hace constar en la presente acta, que de acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, antes de la firma del contrato derivado de la presente adjudicación, el o los licitantes ganadores deberán presentar en las oficinas de la Unidad Convocante, sus documentos de representación legal en original o copia certificada para su cotejo.

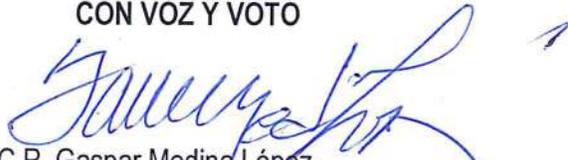
Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica al Licitante adjudicado **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, podrá solicitarla en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles), a partir del día siguiente en que haya presentado y se haya aceptado por la Unidad Convocante la garantía de cumplimiento referida en el párrafo anterior.



Así mismo, respecto a la garantía de seriedad de la propuesta presentada por los licitantes de los cuales su proposición fue desechada, se les informa que su cheque que entregaron como garantía de seriedad de su propuesta, les será devuelto a los 10-diez días hábiles a partir de la fecha del presente acto.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 17:03 horas del día 14 de diciembre del año 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY  
CON VOZ Y VOTO**



C.P. Gaspar Medina López  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey

**No asistió**

Representante Suplente de la Secretaría de  
Administración  
del Estado de Nuevo León

Lic. William Anthony Carrillo Villa

Representante Suplente de la Gerencia  
de Jurídico  
del S.T.C. Metrorrey

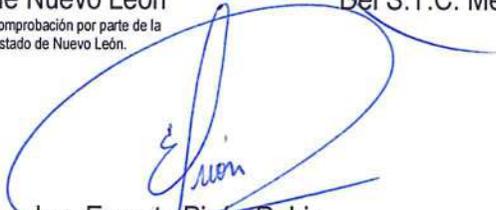
**CON VOZ**

**No asistió**

Representante Suplente de la Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental del Estado de Nuevo León

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación por parte de la  
Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

C. Claudia Edith Rivera López  
Jefe de Concursos y Encargada de la  
Gerencia de Adquisiciones  
Del S.T.C. Metrorrey



Ing. Ernesto Picon Rubio  
Director de Operaciones  
del S.T.C. Metrorrey  
Como Área Técnica Requirente



**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**No asistió**

Representante del Órgano Interno de Control  
Del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
MyCar S.A. de C.V.	Mildred del Carmen Manfiel Rodriguez	
Bufete de Informática Computacional SA CV	Enryza Benavida Gonzalez	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-24-2023-DAF, relativa al: **SUMINISTRO DE TARJETAS SIN CONTACTO CON CHIP INTERNO PARA SISTEMA DE PEAJE DEL S.T.C. METRORREY**, de fecha 14 de diciembre del año 2023.